

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-1382/87.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora, en caso de no ser hallada en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subastas

1. Urbana, casa sita en Alcalá de Henares, calle del Gallo, 6, que consta de planta baja y principal. Linda: Derecha, entrando, casa número 4, de la misma calle; izquierda, número 8, y espalda, tapias de la huerta del convento de religiosas Agustinas Santa María Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.438, libro 2, finca 246 actual, folios 132 y siguientes, antes finca 11.045, folio 20, tomo 3.278.

Urbana número 6, piso primero, letra B, o centro de la casa número 1, de la calle Nebrija, en Alcalá de Henares. Linda: Frente, descansillo escaleras y piso primero, letra A, o, izquierda y hueco de ventilación y luces; derecha, entrando, piso primero, letra C, o derecha y hueco de ventilación y luces; izquierda, calle Librerías, y fondo, finca de la señora Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.238, libro 171, finca número 99, duplicado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.312.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.058/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de (UNICAJA), contra don Elías Maeso García, representado por el Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Elías Maeso García:

Urbana.—Finca número 91. Apartamento 908, sito en planta octava, del bloque denominado D, de la urbanización «Bonanza», en término de Benalmadena. Tiene una superficie construida con terraza, de 78 metros 52 decímetros cuadrados.

Registral 5.012-N, inscrita al tomo 388, folio 180. Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Local comercial número 1, sito en planta baja, del edificio enclavado en terrenos procedentes de la hacienda del Tomillar, pago de arroyo de la Miel, término de Benalmadena. Consta de una sola nave, con superficie construida de 53 metros 56 decímetros cuadrados.

Registral 7.289-N, inscrita al tomo 1.114, folio 146.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será lo reseñado anteriormente para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—17.259.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 22/1999, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instado por doña Rosa Barrera Sanclemente, representada por el Procurador señor Eudald Sala Sole, según designa «apud acta», sobre declaración de fallecimiento de don José María

Ubach Carchán, que nació el 9 de agosto de 1928 en Puigreig, casado con doña Rosa Barrera Sanclemente, quien se ausentó sobre las diez horas del día 5 de agosto de 1988 de su domicilio, sito en calle Joan Pelfort, 4, primera primera, de Manresa, no teniéndose más noticias de él, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «La Vanguardia» y «Regió 7», a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 17 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—La Secretaria judicial.—17.318.

1.ª 29-4-1999

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona),

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía número 382/1994, seguidas a instancias de don Francisco Segura Ledesma, contra don Francisco Javier Martínez Hontecillas, el señor Magistrado-Juez dictó sentencia, la parte dispositiva de la cual dice:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José María Rovira Cirera, obrando en nombre y representación de don Francisco Segura Ledesma, contra don Francisco Javier Martínez Hontecillas, incomparecido en autos y declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicho demandado a que: A) Otorgue en favor del actor escritura pública notarial de compraventa de la finca sita en la localidad de Artés, calle Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.785, libro 79, folio 151, finca número 3.264, en virtud de lo estipulado en el contrato privado de compraventa de fecha 18 de marzo de 1982, por la esposa y suegro del demandado, como mandatarios del mismo, y B) Otorgue en favor del actor escritura pública notarial de segregación y compraventa de una tercera parte de un terreno sito en la localidad de Artés, calle sin nombre, partida de San Fidel, que constituye la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.785, libro 79, folio 47, finca 3.230; en concreto, 18,77 metros cuadrados, equivalentes a 495,90 palmos cuadrados, por el precio de 59.508 pesetas, que deberá ser consignado judicialmente por el actor con carácter previo al otorgamiento de la escritura. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte condenada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos y guárdese el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco Javier Martínez Hontecillas, el domicilio actual del mismo es desconocido y siendo el último conocido en calle Figueredo C. C. Mariño, números 12-84, San Carlos (capital), Estado de Cojedes, de la República de Venezuela, expido este edicto.

Dado en Manresa a 9 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, María Angels Salse Ferrer.—17.303.